

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**4088** LOGROÑO.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de la Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC). ANUNCIA:

1.º- Que en el procedimiento número 1438/2008, por auto de 15 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso NECESARIO al deudor INDUSTRIAS Y FUNDICIONES POR INYECCIÓN, S.A., con domicilio en POLÍGONO EL SEQUERO-CALLE RÍO PIQUERAS número 150-151 de ARRUBAL (LA RIOJA).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Correo Español (Edición Rioja).

4.º- Que los Acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

Logroño, 15 de diciembre de 2008.- La Secretario Judicial.

ID: A090008152-1